



86

*Intendencia Municipal
de Zárate*

Zárate, 31 ENE. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-643/2024, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con el Concurso de Precios N°2/2024 "BLINDAJE DE VIDRIOS Y OPACOS BLINDADOS PARA 3 PICK UP DC PATRULLERAS".

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado, de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Secretaría de Protección Ciudadana, un Pliego de Bases y Condiciones a los fines de convocar a un Concurso de Precios, que permita seleccionar a un contratista a quién encomendarle la ejecución de los trabajos "BLINDAJE DE VIDRIOS Y OPACOS BLINDADOS PARA 3 PICK UP DC PATRULLERAS"

Que, la Contaduría Municipal a fs. 47 ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar un Concurso de Precios.-

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 43, del Expediente Municipal N° 4121- 643/2024, para convocar a un Concurso de Precios, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de los trabajos "BLINDAJE DE VIDRIOS Y OPACOS BLINDADOS PARA 3 PICK UP DC PATRULLERAS".-

ARTÍCULO 2°.- Se convoca al Concurso de Precios N°02/24, para la contratación de los trabajos aludidos en el artículo precedente. El acto de apertura del concurso será realizado el día 05 de febrero de 2024, en el Palacio Municipal, en presencia de la Directora de Compras, autoridad a cuyo cargo estará la dirección del acto, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 11.550.000,00), valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de dictado del presente acto administrativo.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 115.500,00), I.V.A. e impuestos incluidos, importe

*Intendencia Municipal
de Zárate*

correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial que, podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

La **Garantía de Contrato**, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Protección Ciudadana;
- b).- Secretario de Gobierno;
- c).- Directora de Compras;

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero del presente Decreto, será entregada, vía electrónica y/o, en soporte informático, Pen Drive.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERONIMO SUAREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Protección Ciudadana; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Economía; Dirección de Compras; Contaduría; Tesorería y, archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA


Ignacio Jeronimo Suarez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

86
DECRETO N°